

Detecta IECM inconsistencias en proyectos vecinales; amplía plazo para registro

JOSEFINA QUINTERO MORALES

De 27 mil 975 proyectos que presentaron vecinos de las 16 alcaldías para que sean ejecutados con el presupuesto participativo 2026 y 2027, 823 solicitudes presentaron inconsistencias, señala el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) publicado ayer en la *Gaceta Oficial*, con el cual se aprobó ampliar los plazos para el registro de trámites.

De acuerdo con el número de solicitudes que no coinciden —566 se refieren a proyectos de 2026 y 257 para 2027—, se identificó que los trabajos que requieren no corresponden con la unidad territorial de residencia de quienes hacen la solicitud de las obras.

Con más irregularidades

Las irregularidades se presentaron en mayor medida en las alcaldías Benito Juárez, La Magdalena Contreras, Cuauhtémoc y Coyoacán.

Además, no se descarta que el número crezca en la revisión que se realiza, por lo cual se considera necesario que se redireccione a las personas que están haciendo las propuestas para que sólo registren los proyectos de las unidades donde viven.

Asimismo, se señala que es indispensable facilitar a las proponentes la oportunidad de corregir la solicitud en caso de que sea un error el trámite de registro, para que este se realice como plazo límite este miércoles 4 de marzo, de acuerdo con la ampliación de las bases de la convocatoria que se modificó.

En caso de que la “persona proponente no subsane las inconsistencias dentro del plazo mencionado, la solicitud del proyecto se declara como no procedente”, se detalla en el cuadro de la modificación de los plazos de registro en la publicación.

Garantizar ejercicio

Asimismo, la ampliación del periodo para el registro de proyectos se hizo de acuerdo con el Instituto Electoral para garantizar y maximizar el ejercicio efectivo del derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones públicas en cada una de las unidades territoriales.

Además de permitir a los ciudadanos registrar, reformular y, en su caso, ajustar sus proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general para el mejoramiento de su comunidad.